



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de julio de 2001

---

### Resolución 1362 (2001)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4346ª sesión,  
celebrada el 11 de julio de 2001**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, que incluyen las resoluciones 779 (1992), de 6 de octubre de 1992; 981 (1995), de 31 de marzo de 1995; 1088 (1996), de 12 de diciembre de 1996; 1147 (1998), de 13 de enero de 1998; 1183 (1998), de 15 de julio de 1998; 1222 (1999), de 15 de enero de 1999; 1252 (1999), de 15 de julio de 1999; 1285 (2000), de 13 de enero de 2000; 1307 (2000), de 13 de julio de 2000, y 1335 (2001), de 12 de enero de 2001, y 1357 (2001) de 21 de junio de 2001,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General de fecha 3 de julio (S/2001/661) sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP),

*Recordando también* las cartas dirigidas a su Presidente por el Encargado de Negocios interino de la República Federativa de Yugoslavia el 5 de julio de 2001 (S/2001/668), y por el Encargado de Negocios interino de la República de Croacia el 9 de julio de 2001 (S/2001/680) en relación con la controversia de Prevlaka,

*Reafirmando nuevamente* su determinación de preservar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

*Tomando nota* una vez más de la Declaración Conjunta firmada en Ginebra el 30 de septiembre de 1992 por los Presidentes de la República de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia, en particular de sus artículos 1 y 3, en el segundo de los cuales se reafirmaba el acuerdo de las partes relativo a la desmilitarización de la península de Prevlaka, y el Acuerdo sobre la normalización de las relaciones entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia de 23 de agosto de 1996 (S/1996/706, anexo),

*Observando con satisfacción* que la situación general en la zona bajo jurisdicción de la MONUP se ha mantenido estable y en calma, a pesar de las persistentes violaciones del régimen de desmilitarización, incluidas las limitaciones impuestas a la libre circulación de los observadores militares de las Naciones Unidas,

*Señalando con satisfacción* que la apertura de puntos de cruce entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia en la zona desmilitarizada sigue facilitando el tráfico civil y comercial en ambas direcciones sin que se produzcan incidentes de seguridad y sigue representando una medida importante de fomento de la confianza en la normalización de las relaciones entre ambas partes, e instando a las partes a que aprovechen esa apertura para adoptar nuevas medidas de fomento de la confianza a fin de normalizar sus relaciones,

*Acogiendo con beneplácito* la declaración conjunta publicada por los Presidentes de la República de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia en Verbania (Italia) el 8 de junio de 2001 (A/56/116-S/2001/617), en la que expresaron su compromiso de normalizar las relaciones bilaterales entre sus países, haciendo especial hincapié en facilitar la libre circulación de las personas, mercancías e ideas, y de aplicar los acuerdos bilaterales ya concertados,

*Encomiando* la función desempeñada por la MONUP y *observando también* que la presencia de los observadores militares de las Naciones Unidas sigue siendo indispensable a fin de mantener condiciones propicias para un arreglo negociado de la controversia de Prevlaka,

*Recordando* los principios pertinentes que figuran en la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada el 9 de diciembre de 1994, y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 10 de febrero de 2000 (S/PRST/2000/4),

*Acogiendo con beneplácito* y alentando los esfuerzos de las Naciones Unidas por sensibilizar al personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz acerca de la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles y de la lucha contra ellas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Autoriza* a los observadores militares de las Naciones Unidas para que sigan supervisando la desmilitarización de la península de Prevlaka, de conformidad con las resoluciones 779 (1992) y 981 (1995), así como con los párrafos 19 y 20 del informe del Secretario General de fecha 13 de diciembre de 1995 (S/1995/1028), hasta el 15 de enero de 2002, y *pide* al Secretario General que continúe informándole cuando proceda;

2. *Reitera* sus llamamientos a las partes para que pongan término a las violaciones del régimen de desmilitarización en la zonas designadas por las Naciones Unidas, cooperen plenamente con los observadores militares de las Naciones Unidas y velen por su seguridad y total libertad de circulación;

3. *Acoge con beneplácito* la reanudación de las conversaciones entre los Gobiernos de la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, e *insta* a las partes a que continúen sus conversaciones con el objetivo de cumplir rápidamente y de buena fe su compromiso de llegar a una solución negociada de la controversia de Prevlaka, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo sobre la normalización de las relaciones;

4. *Alienta* a las partes a que examinen todas las medidas de fomento de la confianza, incluidas las opciones que se les ofrecieron de conformidad con la resolución 1252 (1999), que pudieran ayudar a facilitar una solución de la controversia de Prevlaka;

5. *Pide* a las partes que sigan informando al Secretario General, por lo menos cada dos meses, sobre el estado de las negociaciones bilaterales;

6. *Pide* a los observadores militares de las Naciones Unidas y a la fuerza multinacional de estabilización que autorizó en su resolución 1088 (1996), de 12 de diciembre de 1996, y cuya duración prorrogó en su resolución 1357 (2001), de 21 de junio de 2001, que cooperen plenamente entre sí;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---